



BASES DEL SALÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS, NOVIEMBRE 2021 “RIOBAMBA CIUDAD DE LAS PRIMICIAS”

ART. 1.- TEMÁTICA. – Cultura, Historia y Patrimonio de la ciudad de las Primicias.

Síntesis descriptiva de la temática: Las obras de arte plástico como pinturas, instalaciones, esculturas, etc., deberán reflejar la riqueza cultural, histórica y patrimonial del cantón Riobamba.

Representaciones de lugares, sitios, edificaciones, espacios públicos, zonas típicas, monumentos de interés o valor relevante desde el punto de vista arquitectónico, arqueológico, histórico, artístico o científico, así como representaciones de objetos de producción social que tenga un alto valor como producto representativo a nivel cultural; vestigios de lugares y objetos dejados por antiguas civilizaciones que ocuparon el actual cantón. Tradiciones y expresiones orales como mitos, leyendas, prácticas, manifestaciones; representaciones culturales desarrolladas en un contexto espacial y temporal, como celebraciones, fiestas, juegos tradicionales, prácticas comunitarias ancestrales y ritos; técnicas y saberes productivos, medicina tradicional, espacios simbólicos, sabiduría ecológica, toponimia, entre otros; que tengan valor representativo para la cultura, historia y patrimonio del cantón Riobamba, pueden ser representados a través de las distintas técnicas de arte plástico.

ART. 2.- OBJETIVOS. - Son objetivos del Salón Provincial de Noviembre:

- a. Crear espacios de índole cultural e intelectual, en donde los/as artistas plásticos plasmen sus capacidades creativas para ser disfrutadas por el público nacional que reconozca meritoriamente sus obras.
- b. Promover la participación masiva de los/as artistas plásticos de la provincia de Chimborazo en los Salones de Arte que organiza anualmente el GAD Municipal de Riobamba.
- c. Fomentar el conocimiento y disfrute de las Artes Plásticas en la colectividad chimboracense a través de obras artísticas visuales a ser expuestas en este Salón.



- d. Propender a que el cantón Riobamba se convierta en un referente cultural del país mediante la difusión de este tipo de eventos entre las comunidades culturales ecuatorianas.
- e. Fomentar a través de las obras artísticas visuales la difusión, conocimiento y revalorización de la Cultura, Historia y Patrimonio de cantón Riobamba.

ART. 3.-PARTICIPANTES

- a. Podrán participar artistas locales, nacionales o extranjeros que residan en la Provincia de Chimborazo, por un lapso mínimo de 2 años (los dos últimos deberán presentar una declaración juramentada al respecto).
- b. Las/os interesados/as en participar en este Salón pueden descargar las presentes bases a través de la página web del GADM Riobamba www.gadmriobamba.gob.ec , solicitarlas al correo electrónico cultura@gadmriobamba.gob.ec o descargarlas a través del link <https://n9.cl/hh02> , a partir del viernes 17 de septiembre del año dos mil veintiuno. Su participación implica la tácita aceptación de las presentes bases.

ART. 4.- CRITERIOS Y REGLAS DE PARTICIPACIÓN

- a. Los participantes deberán llenar el formulario virtual de registro de inscripción donde ingresarán los datos requeridos; pueden acceder a de forma directa a través del siguiente link <https://n9.cl/st0ax> . Puede acceder al registro de inscripción desde el viernes 17 de septiembre al miércoles 04 de noviembre de 2021.
- b. Cada autor podrá participar hasta con dos obras.
- c. Las obras de arte deberán ser originales e inéditas, no podrán haber sido presentadas en otros concursos o certámenes similares.
- d. Las obras pictóricas han de tener dimensiones mínimas de (73 x 60 cm) y deberán presentarse en bastidor o enmarcadas, listas para ser expuestas.
- e. Para obras de escultura e instalaciones se ofrecerá un espacio no mayor a 2.25 m2.



- f. La instalación de las obras de arte que contengan vidrio, para los procesos de juzgamiento y exhibición será por parte del participante, acorde con el literal d.
- g. Se admitirán dípticos y trípticos, siempre que las partes que lo integren mantengan estrecha relación, unidad de tema y del procedimiento y que además se ajusten en su medida y en su conjunto a lo dispuesto en los literales **d.** o **c.** de este articulado.
- h. La recepción de las obras será acorde con el cronograma establecido en las presentes bases, y se deberá adjuntar en sobre cerrado el Formulario de Inscripción y copia de la cédula.
- i. Los ganadores del concurso deberán entregar la Declaración Juramentada que certifique lo establecido en el literal c. de este articulado.
- j. La decisión del Jurado será inapelable.
- k. La suscripción de la hoja de inscripción, ratificará la aceptación tácita de la Ordenanza 007.2013 del GADM Riobamba y las Bases del Concurso.
- l. Se procederá con la lectura del acta de resultados durante el evento de premiación del concurso.
- m. Las obras serán expuestas en uno de los salones de exposiciones temporales de la Casa Museo de la ciudad.
- n. Todos los participantes, obtendrán la certificación de participación en el concurso.
- o. Las **3 obras ganadoras** de los premios quedarán incorporadas automáticamente al patrimonio cultural del Gobierno Municipal del Cantón Riobamba. Implica la cesión de todos los derechos por parte del autor a favor de la institución.

ART. 5.- RESTRICCIONES

No serán admitidas las siguientes obras:

- a. Las que no cumplan con los requisitos específicos exigidos en el literal c) del Art. 4.
- b. Las que tengan pintura u otros materiales frescos.



- c. Las obras que sean producto de plagio.
- d. Las obras de artistas fallecidos presentados por terceros.
- e. Las creadas por más de un autor.
- f. Las que hayan sido premiadas, seleccionadas o que hayan participado en salones nacionales, provinciales, regionales, municipales o cualquier otro de índole competitivo.
- g. Las que tengan más de (2) años de antigüedad.
- h. Las de artistas con menos de (2) años de residencia en el país.
- i. Las que lleguen fuera del término de inscripción previsto y no se adjunte el Formulario de Inscripción debidamente llenado.
- j. Las que estén deterioradas.
- k. Las presentadas por integrantes del jurado o familiares de estos, dentro del segundo grado de consanguinidad y cuarto de afinidad.
- l. Las que contengan elementos que estén inventariados en el patrimonio nacional.
- m. La falta de cualquiera de estos requisitos hará que la o las obras no sean admitidas en el presente Salón.
- n. En el caso que con posterioridad a la entrega de algún premio se comprobará lo expuesto anteriormente, dicho premio quedará sin efecto, para lo cual la Dirección de Gestión Cultural y Sindicatura Municipal iniciará las acciones legales correspondientes para recuperar los valores entregados
- o. La Dirección de Gestión Cultural, Deportes y Recreación de la ciudad velará por el cuidado y la buena conservación de las obras, pero de ningún modo será responsable por su destrucción, deterioro, extravío, robo, actos vandálicos, incendio, daños ocasionados por terceros durante su manipulación y transporte.



- p. Todas las obras, (excepto las premiadas, deberán ser retiradas por los autores o sus delegados debidamente autorizados por escrito, luego del período de exposición).
- q. Las obras no retiradas dentro de los plazos indicados, pasarán a formar parte del patrimonio del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Riobamba, para lo cual la Dirección de Gestión Cultural, Deportes y Recreación efectuará el inventario correspondiente.

ART. 6.- CRONOGRAMA DE RECEPCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE OBRAS

- a. Las obras se recibirán del 04 al 09 de noviembre de 2021 en la Dirección de Gestión Cultural, Deportes y Recreación, ubicada en la calle Primera Constituyente y Espejo (esquina) en horario de 8h00 a 16h00 (exceptuando el día domingo 07 de noviembre).
- b. El evento de inauguración y lectura del acta de premiación se realizará el día viernes 19 de noviembre de 2021 a las 19h00, las obras permanecerán expuestas hasta el 31 de diciembre de 2021.
- c. El retiro de las obras no premiadas deberá efectuarse desde el 3 al 14 de enero de 2022 en horario de 8h00 a 16h00 (exceptuando el domingo 09 de enero).

ART. 7.- JURADO

- a. El jurado estará integrado por tres miembros que serán artistas, críticos de arte y personalidades de la cultura nacional, elegidos y designados por la Comisión de Turismo, Educación, Cultura, Deportes, Recreación del GAD Municipal de Riobamba.
- b. Será facultad del jurado otorgar, a su juicio, menciones especiales sin retribución económica.
- c. Las resoluciones del jurado constarán en un acta escrita firmada por sus miembros y protocolizada por un notario; serán definitivas e inapelables y no podrán reconsiderarse excepto cuando incurrieran en el Art. 5 de las presentes bases.
- d. Una persona designada por la Dirección de Gestión Cultural, Deportes y Recreación del GAD Municipal de Riobamba, actuará con el carácter de veedora y asistirá al jurado en su labor en relación al cumplimiento de las presentes bases.



ART. 8.- PREMIOS

- a. El valor del premio será lo establecido en la ordenanza No. 007-2013. Con la transferencia de dominio de la obra y la cesión de los derechos de reproducción y exhibición pública por parte del autor a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba.

Primer premio: \$ 3000 USD (tres mil dólares americanos) y diploma

Segundo premio: \$ 2000 USD (dos mil dólares americanos) y diploma

Tercer premio: \$ 1000 USD (unos mil dólares americanos) y diploma

- b. Se otorgarán, además, menciones de honor y certificados de participación.
- c. Todos los premios tienen el carácter de irrenunciables.
- d. En caso de que las obras presentadas no cumplieren con los parámetros reglamentarios, técnicos y artísticos de calidad establecidos, el jurado podrá declarar desierta la asignación de premios y/o menciones.

ART. 9.- EXHIBICIÓN E INAUGURACIÓN

- a. Las obras seleccionadas por el jurado, **sean o no premiadas**, serán expuestas en los Salones del Museo de la Ciudad ubicadas en las calles Primera Constituyente y Espejo (esquina).
- b. Paralelamente a los días de exhibición, se organizarán eventos y encuentros del o los artistas ganadores con el público y otros artistas o estudiantes con el fin de que se conozca más sobre los fundamentos de su actividad artística, en lo teórico y en lo práctico.

COMISIÓN DE TURISMO, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN DEL GADM-R